MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1155

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 42 /2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7", I.D. N° 373.628.

Asunción, 4 de agosto de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 2744/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 42 /2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7" ID N° 373628.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que en fecha 16 de marzo de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del sobre uno y en fecha 03 de junio de 2020, se llevó a cabo la apertura del sobre 2, del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 428 de fecha 18 de marzo de 2020 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 16 de junio de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

20206
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1155.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 42 /2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7", I.D. N° 373.628.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 42/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7", I.D. N° 373.628, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO SERVINC - HYTSA GEOLATINA	Guaraníes veinte y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y dos mil ochocientos veinte y un con veinte centésimas (Gs. 29.447.192.821,20).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A019197

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.